



# Proponen, máximo 72 horas de detención

FERNANDO MERINO

La reforma al artículo III de la Ley de Migración que busca que la situación legal de los extranjeros presentados en los centros del Instituto Nacional de Migración (INM) se resuelva en 72 horas y no en 15 días hábiles, como ocurre en la actualidad, se dictaminará en la segunda semana de abril para evitar que los migrantes permanezcan detenidas más de dos semanas.

Así lo indicó la diputada Rosa María González Azcárraga, presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios de San Lázaro, en entrevista con **El Sol de México**, y aseguró que si se aprueba en la Comisión se enviará a la Mesa Directiva para que se someta a votación del Pleno.

“Las 11 estaciones migratorias son cárceles, eso es bien sabido por todo mundo. En el INM son arbitrarios y le he cuestionado al comisionado Garduño los controles de confianza para seleccionar a sus delegados, porque nos queda claro que tiene a puro bandido allá adentro”, aseveró.

La diputada también adelantó que están trabajando una propuesta para actualizar la Ley de Migración y que ésta responda al contexto actual en México.

La legisladora destacó que el motivo para acelerar la discusión es el incendio en Ciudad Juárez, en el que 39 personas murieron al incendiarse el Centro del INM en el que estaban detenidos a la espera de resolver su situación migratoria, pues dijo que visibilizó la arbitrariedad con la que operan los centros de detención.

**Los diputados** trabajan una propuesta para actualizar la Ley de Migración vigente en México

